

326-SAT-I- 3 3 1 8 4

Asunto: Se solicita adicionar tres fracciones arancelarias al Anexo 27 de las RCGMCE para 2007.

México, D.F. a 03 JUL 2007

Lic. Ricardo Koller Revueltas
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal
Administración General Jurídica
Av. Reforma No. 37, Col. Guerrero,
C.P. 06300, México, D.F.

En términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle modificar en la Tercera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007 (RCGMCE 2007), el Anexo 27 para adicionar las fracciones arancelarias 1207.40.01, 1207.50.01 y 1207.99.03, correspondientes al Capítulo 12. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje, como a continuación se señala:

ANEXO 27

Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA.

CAPITULO 12. Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje:	
Fracción arancelaria	Fundamento Jurídico L I V A
.....
1207.40.01	Art. 2-A , fracc. I inciso a)
1207.50.01	Art. 2-A , fracc. I inciso a)
1207.99.03	Art. 2-A , fracc. I inciso a)
.....

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Por suplencia en ausencia del Administrador de Normatividad de la Administración Central de Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, último párrafo, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado el 12 de mayo de 2006 y el 28 de noviembre de 2006 en el mismo órgano, firma el Subadministrador de Normatividad Aduanera.


Christopher Palacios Domínguez
Subadministrador de Normatividad Aduanera

C.c.p. Ing. Juan José Bravo Moisés.- Administrador General de Aduanas.- Para su conocimiento.
maag